

EDICTO

Nº Edicto: 21002

Carátula: DI MARCO PAOLA ANDREA S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:RO-01720-C-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/03/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 16/03/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6474

Texto del edicto:

Agustina Naffa, jueza subrogante, a cargo de la **Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N.º 9** (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones) secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, informa que en fecha **30/12/2025, se decretó la quiebra de la Sra Di Marco Paola Andrea, DNI/CUIT 27- 24078858-1**, en los autos caratulados: **RO-01720-C-2025 "DI MARCO PAOLA ANDREA S/ QUIEBRA"**.

Síndico: Sebastián Dutto, quien constituye domicilio constituido en calle Villegas 465, PB Oficina 2 y domicilio electrónico **periciasfederales@gmail.com**

A los fines de la verificación de créditos, fija el horario de atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs en el domicilio denunciado. Teléfonos 0351-152080059, y 0351-156136242.

Se informa que se ha fijado hasta el día **15 de Abril de 2026** para que los acreedores presenten -ante Síndico, en el domicilio y horario indicado- los pedidos de verificación y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3). Se han fijado los siguientes plazos: el día **29 de Mayo de 2026** para que la sindicatura presente el informe individual (Art 35 LCQ) y el **08 de Julio de 2026** para que formule el informe general (Art. 39 LCQ).

Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por CINCO (5) días en el Boletín Oficial. General Roca, 10 de marzo de 2026. FDO. Paula M. Salvagno, Coordinadora Oticca Roca.

Número Edicto Puma: 5-2026-000338